



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se publica la relación de solicitudes que se excluyen o se tienen por desistidas en la convocatoria 2019, correspondiente a las acciones de dinamización «Europa Investigación» del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

Por Orden CNU/320/2019, de 13 de marzo, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en el marco del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y en el marco del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de I+D+i 2017-2020, destinadas a organismos de investigación y de difusión de conocimientos.

En aplicación de dichas bases reguladoras, mediante Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria para el año 2019 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a las acciones de dinamización «Europa Investigación», contempladas en el Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. (Identificador Base de Datos Nacional de Subvenciones: 448223; extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril de 2019).

Tras la revisión de las solicitudes presentadas y conforme a lo previsto en el artículo 14.1 de la resolución de la convocatoria, el 28 de agosto de 2019 se publicó en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades el requerimiento de subsanación y trámite de audiencia de aquellas solicitudes que presentaban defectos y/o causas de inadmisión por incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria. Transcurrido el plazo para la subsanación y trámite de audiencia, y vistas por el órgano instructor la documentación y alegaciones presentadas,

RESUELVO

- 1.º Dictar la resolución definitiva de solicitudes que se excluyen o se tienen por desistidas en la convocatoria 2019 de las acciones de dinamización «Europa Investigación», contempladas en el Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, según se detalla en el anexo de esta resolución.
- 2.º Ordenar la publicación de esta resolución en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (https://sede.micinn.gob.es). En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Complementariamente a dicha publicación, se comunicará individualmente al solicitante el motivo de la exclusión / desistimiento a través de la Carpeta Virtual de Expedientes/Facilit@. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Sin perjuicio de lo anterior, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses si la resolución fuera expresa o de seis si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La presidenta de la Agencia Estatal de Investigación P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE n.º 184, de 31 de julio)

El director de la Agencia Estatal de Investigación Enrique Playán Jubillar





ANEXO. RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS/DESISTIDAS - CONVOCATORIA 2019 DE ACCIONES DE DINAMIZACIÓN «EUROPA INVESTIGACIÓN»

ENTIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CIF	REFERENCIA	CÓD. CAUSA	EFECTO CAUSA
AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	INSTITUTO CAJAL (ACTUAL)	Q2818002D	EIN2019-103009	4	Desistido
ASOC INSTITUTO DE INVESTIGACION SANITARIA BIOCRUCES BIZKAIA	ASOC INSTITUTO DE INVESTIGACION SANITARIA BIOCRUCES BIZKAIA	G95756334	EIN2019-103283	3	Desistido
ASOC MUNDIAL DERECHOS INVENTOR- AMDINVENTOR	ASOC MUNDIAL DERECHOS INVENTOR- AMDINVENTOR	G13497284	EIN2019-103065	1 y 2	Excluido
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	CENTRO DE VIGILANCIA SANITARIA VETERINARIA VISAVET	Q2818014I	EIN2019-103190	4	Desistido
	INSTITUTO COMPLUTENSE DE ESTUDIOS INTERNACIONALES (ICEI)	Q2818014I	EIN2019-103411	1	Excluido
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	Q0618001B	EIN2019-103372	4	Desistido
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA			EIN2019-103132	1	Excluido
UNIVERSITAT DE GIRONA	INSTITUT DE RECERCA EN VISIÓ PER COMPUTADOR I ROBÒTICA (VICOROB)	Q6750002E	EIN2019-103530	3	Desistido

CODIGO	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSION / DESISTIMIENTO	
1	La memoria científico-técnica no se ha presentado en el modelo normalizado disponible en la página web de la Agencia (artículo 13.1.a).	
2	El currículum abreviado del investigador principal no se ha presentado en el modelo normalizado disponible en la página web de la Agencia (artículo 13.1.b).	
3	Desistimiento voluntario de la entidad solicitante.	
	Transcurrido el plazo para subsanar, no se ha subsanado la falta y/o no se ha aportado la documentación preceptiva, por lo que, en cumplimiento de lo	
4	establecido en el artículo 14.1 de la convocatoria, conforme a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo	
	Común de la Administraciones Públicas, se le tiene por desistido/a de su solicitud.	